

RESOLUCIÓN CONSEJO UNIVERSITARIO

Nº 1989-2019-UNHEVAL

Cayhuayna, 03 de mayo de 2019.

Vistos los documentos que se acompañan en cincuenta y cinco (55) folios;

CONSIDERANDO:

Que el Vicerrector Académico, mediante Elevación Nº 178-2019-UNHEVAL-VRACAD, del 27.MAR.2019; eleva con opinión favorable, el Oficio Nº 080-2019-UNHEVAL-FDyCP-D, del 27.MAR.2019, del Decano de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas, quien solicita la ratificación de la Resolución Nº 103-2019-UNHEVAL/FDyCP-D, de fecha 26.MAR.2019, que autorizó con cargo a dar cuenta al Consejo de Facultad, la inscripción de las alumnas: Reyna Isabel ACUÑA GOMEZ y Nuria Angelica CARDENAS GOMEZ a la asignatura de Actividades Formativas VI, en el año académico 2018-II Semestre; y autorizó la emisión del Acta de Notas y Registro de la asignatura de Actividades Formativas VI, a cargo del docente Dr. Cesar Alfonso Najar Farro, correspondiente al año académico 2018-II; ratificada mediante Resolución Nº 064-2019-UNHEVAL/FDyCP-CF, del 15.ABR.2019;

Que en la sesión ordinaria Nº 30 de Consejo Universitario, del 29.ABR.2019, ante el sustento correspondiente, el pleno acordó ratificar la Resolución Nº 103-2019-UNHEVAL/FDyCP-D, del 26.MAR.2019, de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas de la UNHEVAL, ratificada a su vez por el Consejo de Facultad de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas de la UNHEVAL; remitiéndose todo lo actuado a la Dirección de Asuntos y Servicios Académicos para que proceda conforme a sus atribuciones;

Que el Rector remite el presente caso a Secretaría General, con Proveído Nº 0478-2019-UNHEVAL-CU/R, para la emisión de la resolución correspondiente;

Estando a las atribuciones conferidas al Rector por la Ley Universitaria Nº 30220, por el Estatuto y el Reglamento de la UNHEVAL, la Resolución Nº 050-2016-UNHEVAL-CEU, del 26.AGO.2016, del Comité Electoral Universitario, que proclamó y acreditó, a partir del 02.SET.2016 hasta el 01.SET.2021, a los representantes de la Alta Dirección y por la Resolución Nº 2780-2016-SUNEDU-02-15.02, del 14.OCT.2016, que resolvió proceder a la inscripción de las firmas de las autoridades de la UNHEVAL en el Registro de Firma de Autoridades Universitarias, Instituciones y Escuelas de Educación Superior de la SUNEDU;

SE RESUELVE:

- 1º. **RATIFICAR** la Resolución Nº 103-2019-UNHEVAL/FDyCP-D, del 26.MAR.2019, de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas de la UNHEVAL, que autorizó con cargo a dar cuenta al Consejo de Facultad, la inscripción de las alumnas: **Reyna Isabel ACUÑA GOMEZ** y **Nuria Angelica CARDENAS GOMEZ** a la asignatura de Actividades Formativas VI, en el año académico 2018- II Semestre; y autorizó la emisión del Acta de Notas y Registro de la asignatura de Actividades Formativas VI, a cargo del docente Dr. Cesar Alfonso Najar Farro, correspondiente al año académico 2018-II, ratificada por el Consejo de Facultad de Derecho y Ciencias Políticas, mediante Resolución Nº 064-2019-UNHEVAL/FDyCP-CF, del 15.ABR.2019; por lo expuesto en los considerandos precedentes.
- 2º. **REMITIR** todo lo actuado a la Dirección de Asuntos y Servicios Académicos para que proceda conforme a sus atribuciones; por lo expuesto en los considerandos precedentes.
- 3º. **DISPONER** que el Vicerrectorado Académico, la Dirección de Asuntos y Servicios Académicos, la Unidad de Procesos Académicos y demás órganos internos competentes adopten las acciones complementarias de acuerdo a sus atribuciones.
- 4º. **DAR A CONOCER** la presente Resolución a los órganos competentes.

Regístrese, comuníquese y archívese.



Reynaldo M. OSTOS MIRAVAL
RECTOR



Abog. Yersely F. FIGUEROA QUIÑONEZ
SECRETARÍA GENERAL

Distribución:
Rectorado VRACad
VRInv-AL OCI
Defensoría Universitaria
Transparencia
DCalidad DAySA UPA FDyCP Archivo